CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS, domiciliada en calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 985.744, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MARÍAS GROUP S.A., RUC N° 80099836-7, domiciliada en la ciudad de Yaguarón, departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Simón Candia Rolón**, con Cédula de Identidad N° 2.435.291, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 REPARACIONES GENERALES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 490 PETRONITA ESPÍNOLA, ID. N° 388.675, AD REFERÉNDUM.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) (d)Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388.675**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **11/2020**, convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **59/2021.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Proveedor
Marias Group S.A.
RUC. N° 80099836-7

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	U. M.	Cant.	P.Unit.	P.Total
1	Demolición de Aulas en Mal Estado	m2	90	70.000	6.300.000
2	Demolición de Piso Calcáreo	m2	210	13.500	2.835.000
3	Demolición de Revoques	m2	480	8.000	3.840.000
4	Desmonte de Aberturas de Madera con marcos	Un	17	69.000	1.173.000
5	Contrapiso de Cascotes	m2	210	35.000	7.350.000
6	Pilares de Mampostería Armada con Dados	Und	4	840.000	3.360.000
7	Canalón de HºAº según detalle	ml	9	501.000	4.509.000
8	Registro Pluvial 40x40 con Rejilla	Und	9	280.000	2.520.000
9	Dados de HºAº 0,60x0,60	Und	3	490.000	1.470.000
10	Encadenado Inferior de 0,15 x0,26	ml	7	181.000	1.267.000
11	Aislación Horizontal de Mamp. 0,15	ml	6	25.000	150.000
12	Mampostería de 0,15	m2	20	126.000	2.520.000
13	Mampostería de 0,30	m2	7,5	210.000	1.575.000
14	Envarillado sobre Aberturas	ml	7	20.000	140.000
15	Techo de Tejas Españolas con Tirantes de Yvyrapyta	m2	18	378.000	6.804.000
16	Revoque de Paredes	m2	480	39.000	18.720.000
17	Piso de Granito 30x30 con pulida	m2	210	153.000	32.130.000
18	Pintura al Agua de Pared	m2	480	25.000	12.000.000
19	Pintura de Tirantes y Tejuelitas	m2	256	25.000	6.400.000
20	Pintura de Puertas Metálicas	m2	20	25.000	500.000
21	Puerta Metálicas con cerradura	Un	6	840.000	5.040.000
22	Ventanas de Balancín	m2	16,7	322.000	5.377.400
23	Vidrios Transparentes Incoloros 3mm	m2	16,7	154.000	2.571.800
24	Tablero Principal	Un	1	840.000	840.000
25	Tableros Seccionales	Un	3	350.000	1.050.000
26	Artefacto de Iluminación 3x40	un	14	280.000	3.920.000
27	Artefacto de Iluminación 1x40	Un	11	112.000	1.232.000
28	Pizarrones de Acrílico	Un	3	840.000	2.520.000
29	Canaletas y Bajadas	ml	75	76.000	5.700.000
	Baño para Dirección				
30	Revestimiento Cerámico en Baño	m2	14	124.000	1.736.000
31	Artefactos Sanitarios	Gl	1	908.000	908.000
32	Accesorios Sanitarios (jabonera, Toallera, papelera)	Gl	1	340.000	340.000
33	Instalación de Agua Corriente	Gl	1	990.000	990.000
34	Instalación de Desagüe Cloacal	Gl	1	850.000	850.000
35	Cámara Séptica (1,00x1,60x1,20)	Gl	1	2.500.000	2.500.000
36	Pozo Ciego	Gl	1	4.400.000	4.400.000
37	Limpieza final de Obra	Gl	1	1.350.000	1.350.000
TOTAL:					**156.888.200**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será realizada en el local de la **Escuela Básica N° 490 Petronita Espínola de la Cía. Cañada Domínguez del distrito de Arroyos y Esteros, en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendario, contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Marias Group S.A.
RUC. N° 80099836-7

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato**.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES GENERALES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 490 PETRONITA ESPÍNOLA (Demolición y reparación de tres (3) aulas, Dirección y Galería).

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Marias Group S.A.
RUC. N° 80099836-7

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA

.....	.....
Lázaro P. Concepción Ovelar	**Simón Candia Rolón**
POR LA CONTRATANTE	**POR LA CONTRATISTA**

Marias Group S.A.
RUC. N° 80099836-7